

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y MANEJO INTEGRAL

EDICTO No.039-2022

4 de octubre de 2022

La suscrita, Directora General de Ordenación y Manejo Integral de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, Encargada, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que en virtud de la solicitud de renovación de la Licencia Internacional De Pesca De Captura, del buque **DALMACIA C con IMO 8908662**, presentada por su agente residente y según lo establecido en el Artículo 18 del Decreto Ejecutivo No.131 de 14 de abril de 2020, esta Dirección General ha emitido Resolución DGOMI No.221-2022 de 29 de septiembre de 2022, por la cual se extiende la suspensión provisional de la Licencia Internacional de Pesca De Captura del buque **DALMACIA C con IMO 8908662**, cuya parte Resolutiva es del siguiente tenor:

**RESOLUCIÓN DGOMI No.221-2022
(De 29 de septiembre 2022)**

Por la cual se **EXTIENDE** la medida de suspensión provisional de la Licencia Internacional De Pesca De Captura correspondiente al buque panameño de servicio internacional denominado **DALMACIA C con IMO 8908662**.

VISTOS-----

RESUELVE:

PRIMERO: EXTENDER la medida de suspensión provisional a la Licencia Internacional De Pesca De Captura, renovada, al buque de servicio internacional denominado **DALMACIA C con IMO 8908662** propiedad de la sociedad **DALMACIA MAR S.A.**, hasta la culminación del proceso sancionatorio.

SEGUNDO: NOTIFICAR por Edicto la presente Resolución Administrativa, la cual se fijará por el término de cinco (5) días hábiles en la Oficina de Ventanilla Única.

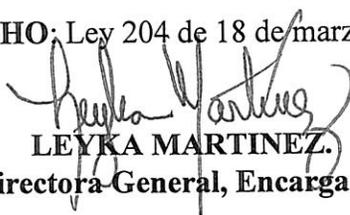
FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.204 de 18 de marzo de 2021, Ley No.44 de 23 de noviembre de 2006 modificado en algunas de sus disposiciones por la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo 131 de 14 de abril de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Fdo.)LEYKA MARTINEZ
DIRECTORA GENERAL, ENCARGADA.

Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la **NOTIFICACIÓN** de la Resolución por la cual se extiende la medida de suspensión provisional de la Licencia Internacional de Pesca De Captura del buque **DALMACIA C con IMO 8908662**, al agente residente o propietario, siendo las 9:00 a.m., del día cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad, a las 9:00 a.m., del día once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2022.


LEYKA MARTINEZ.
Directora General, Encargada

